



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0333-R-2018  
Piura, 21 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 38-5402-18-2 de fecha 08 de febrero de 2018, que presenta la Lic. Domitila Rodríguez Viñas, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la Baja de 01 Bien Mueble (Computadora personal portátil laptop) por la causal de pérdida, robo o sustracción; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 547-2017-OADM-EPG-UNP de fecha 04 de octubre de 2018, la Asistente Administrativa de la Escuela de Posgrado, comunica la pérdida de una laptop portátil marca HP 450G# LED 15.6 CORE I7 de serie N° 5CD7124C35, la cual es de uso personal del Director, motivo por el cual se ha procedido al hacer la denuncia correspondiente ante la Comisaría de Piura PNP, de fecha 04 del presente mes, conforme adjunta copia certificada de la misma, asimismo solicita comunicar lo expresado líneas precedentes, con la finalidad que se haga la coordinación ante bienes del Estado, lo cual informa para los fines pertinentes;

Que, con oficio N° 027-2018-UNP-OCEP-BP de fecha 07 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita la baja de 01 bien mueble (Computadora personal portátil – laptop) por la causal de pérdida, robo o sustracción, en buen estado, por un valor neto de S/ 5,090.44 nuevos soles según Informe Técnico N° 005-2018 y anexo adjunto al presente, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja de Bienes, adjuntando copia de la denuncia policial;

Que, en armonía de lo prescrito en el Decreto supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" del 15 de marzo de 2008, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los Bienes muebles Estatales";

Que, con informe N° 150-2018-OCAJ-UNP de fecha 15 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la baja física y contable de 01 bien mueble (Computadora personal portátil – laptop: HP 450G# LED 15.6 CORE I7 de serie N° 5CD7124C35), de un valor neto de S/ 5,090.44 nuevos soles según Informe Técnico N° 005-2018 y Anexo, por causal de hurto y que perteneciera a la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNP;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Baja Física y Contable de UN (01) Bien Mueble (Computadora personal portátil – Laptop), por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, en buen estado, por un valor neto de S/ 5,090.44 nuevos soles según Informe Técnico N° 005-2018 y anexo adjunto al presente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Pérdida, Robo o Sustracción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico N° 005-2018 (02 fojas) y Anexo N° 1 (01 foja)

c.c.: RECTOR,DGA.,OCI,OCP,OCEP(2),EPG,BIENES PATRIM.,OCI,ARCHIVO (2)

11 copias  
/NAC.



  
Dra. Yojani María Abad Sullón  
ENCARGADA DEL RECTORADO

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	COPIA DE OFICIO N°026-2018-UNP-OCEP-BP	
2.-	COPIA DE LA DENUNCIA POLICIAL	
3.-	COPIAS DE OFICIOS Y DOCUMENTOS VARIOS	
4.-		
5.-		
6.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA	

IV. ANTECEDENTES (3)


V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES (2)

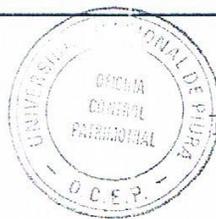
1.-	01 COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	
2		
3		
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)


VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)


VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.-	SE RECOMIENDA DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE PERDIDA ROBO O SUSTRACCION DE 01 BIEN MUEBLE PERDIDOS EN LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNP	



JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES